



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

C I R C U L A R Núm. 5/2017-AGP

C.C. MAGISTRADOS PRESIDENTES DE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

Por instrucciones del señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y con el objeto de lograr el cumplimiento de lo señalado en las circulares 20/2011-AGP, 4/2012-AGP y 6/2014-AGP, emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el informe estadístico que deben rendir los Tribunales Colegiados de Circuito respecto de los asuntos que resuelvan en ejercicio de competencia delegada, al tenor de lo previsto en el Punto Décimo Tercero del Acuerdo General Plenario 5/2013, me permito solicitar su valioso apoyo para que cuando se trate de sentencias emitidas por los Tribunales Colegiados de Circuito Auxiliares, el respectivo Tribunal Colegiado Auxiliado ingrese al sistema de competencia delegada el engrose relativo así como los datos correspondientes.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 4 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



LIC. RAFAEL COELLO CETINA

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS